



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

113-2019

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas, del día quince de octubre del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO QUE:

Por auto las once horas, del día primero de octubre del año dos mil diecinueve, la suscrita Oficial de Información admitió a trámite la solicitud de información interpuesta por [REDACTED], e inició el procedimiento administrativo de acceso a la información pública.

De conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 72 LAIP en relación con los artículos 16 numeral 3º y 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), le corresponde a la suscrita Oficial de Información motivar las decisiones administrativas resultantes de los procedimientos de acceso a la información pública, para lo cual estima pertinente hacer las siguientes consideraciones:

A. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita Oficial de Información requirió a la Unidad de Planificación y de Gestión de Calidad de este ente obligado la localización y gestión de la documentación, requerida por el peticionario, consistente en: **1. ¿Cuántos afiliados alcanzo el INPEP al momento de la creación de las AFP?; 2. ¿Cuántos cotizantes tiene en la actualidad el INPEP?;** respecto de los demás requerimientos, por ser información que se tiene publicada en el Portal de Transparencia y en página web institucional, se asignó a esta UAIP, para recopilar dicha información.

Se recibió por parte de la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad, el día nueve del corriente mes y año, en donde nos informa lo siguiente:

- 1. ¿Cuántos afiliados alcanzo el INPEP al momento de la creación de las AFP? R/=** *Antes de la creación de las AFP, al 31 de diciembre del año 1997, el INPEP contaba con 146,382 cotizantes del Régimen Docente y Administrativo. Fuente: Memoria de Labores de 1997.*
- 2. ¿Cuántos afiliados cotizantes tiene INPEP en la actualidad? R/=** *Al mes devengado de agosto de año 2019, se cuenta con 5,136 cotizantes. Fuente: Reporte de Sección de Recaudaciones de fecha 09/10/2019.*

Ahora bien, en referencia a los demás requerimientos, pueden encontrarse en las siguientes direcciones URL que pertenecen al sitio oficial de INPEP y en el portal de transparencia:

Entre 15 y 17 Calle Pte. Centro de Gobierno, Código Postal -01-117 Tel. 2247-9700,
San Salvador, El Salvador C.A.

1. *Historia de INPEP* se informa que puede encontrarse en la Página Web Institucional <https://www.inpep.gob.sv/historia/>
2. *¿Cuántos cotizantes tiene en la actualidad el INPEP?* Tal información se va publicando mes a mes en el Portal de Transparencia de INPEP, en el apartado de Estadísticas en el siguiente enlace, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/inpep/documents/326388/download>
3. *¿Qué era el INPEP antes de la creación de las AFP? R//=* Con la Creación del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), entidad oficial autónoma de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto el manejo e inversión de sus recursos económicos destinados al pago de prestaciones, para la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y muerte, de los empleados públicos; con vigencia a partir del 2 de noviembre de 1975; incorporando a los empleados públicos docentes a partir del 1 de enero de 1978. Dicha información puede encontrarse en la Página Web institucional <https://www.inpep.gob.sv/historia/>
4. *¿Qué función tiene actualmente el INPEP?* Somos la Institución previsional con experiencia en Seguridad Social, que garantiza el otorgamiento, pago de Pensiones y el desarrollo de programas de Atención Integral para nuestra población pensionada y asegurada. Dicha información puede encontrarla en la Página Web Institucional en <https://www.inpep.gob.sv/filosofia/>
5. *¿Cuál es el futuro de INPEP?* Seguir siendo una Institución previsional con experiencia en Seguridad Social, que garantice el otorgamiento, pago de Pensiones y el desarrollo de programas de Atención Integral para nuestra población pensionada y asegurada.

El requirente nos manifiesta que desea se le proporcione toda la información a su correo electrónico, debido a que se le complica el uso de páginas web y portales de transparencia, es por ello, que se le anexa a la presente un documento PDF donde se desglosa toda la información oficiosa requerida.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

1. **CONCÉDASE** el acceso a la información solicitada por el peticionario, consistente en Información Oficiosa.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado este proveído en la forma y medios establecidos para tales efectos.



Licda. Norma Lorena Ventura Avelar
Oficial de Información
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos